

Domingo 12 de Mayo de 1918

Abajo el Reglamento

Exigir a un filósofo que deba ser un santo, es tan absurdo - ha dicho Shopenhauer - como exigir a un santo que sea necesariamente un filósofo, ó á un hombre bello que sea un gran escultor.

Por las mismas razones, tal vez sea demasiado pedir á un asambleísta político ó á un aspirante á legislador que conozca algo la legislación. Así parece entenderlo, por lo menos, la Asamblea Radical, que en una de sus últimas sesiones declaró "haber llegado el momento de que la mayoría aliancista de la Cámara de Diputados, en la sesión preparatoria del 15 de Mayo, haga declaración expresa y con carácter previo, de que no acepta el reglamento dictado por las Cámaras anteriores, y que lo hace suyo únicamente en lo que no se refiere á los procedimientos establecidos para la discusión de los proyectos de ley, de las interpelaciones, y de la reforma del mismo reglamento".

Evidentemente, un acuerdo semejante, nada tiene que ver con el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, que dice textualmente: "Sólo podrá modificarse este Reglamento con las formalidades necesarias para la deliberación de un proyecto de ley en esta Cámara."

Pero, ¿qué gracia tendría presentar en una asamblea joven, briosa y entusiasta, un acuerdo razonable, ajustado a las leyes y sin pizca de originalidad?

Es preciso que la Cámara haga algo de su parte por disipar la gravedad ambiente, que no todo sea dictar leyes y desear su cumplimiento, que perdamos de una vez este aire de seriedad, esta fama de nación bien constituida, que resulta un absurdo en una época en que el más grande de los países europeos tiene congresos de obreros y soldados, guardias rojos y blancos y tantas otras instituciones que reemplazan con ventajas los reglamentos, los códigos y las constituciones.

Hace tiempo que la prensa se queja de la falta de entretenimientos populares, y los legisladores son los llamados á proporcionarlos.

! Qué interesante va á ser esa sesión en que se acuerde suprimir el reglamento actual, y comience a discutirse el futuro !
! Nada de presidente, ni de orden en el debate, ni campanillas ni demás añejeces que los nuevos diputados no aceptan !

Como el actual Reglamento será nulo, los diputados podrán hablar por grupos ó todos a la vez y acompañados de sus respectivas familias, como en los coros de quinientas voces del maestro Cuadra.

Podrán también, si lo desean, agredirse de hecho, pues no hay razón alguna para que el nuevo Congreso acepte la inviolabilidad parlamentaria, fundada en disposiciones de otros legisladores que nada tienen que ver con los actuales.

-¿Y la Constitución? ¿Las garantías individuales? - clamarán los más anticuados.

Esta es historia antigua - replicarán los modernistas - ¿Ha hecho acaso la Cámara declaración previa y expresa de que acepta la Constitución del Estado? ¿Qué tiene que ver la actual legislación con la del año 33?

- Pero la Constitución precisa las formalidades que han de seguirse para reformarla.

-También las precisaba el Reglamento de esta Cámara. ! Y para el caso que hemos hecho!

La discusión se haría así imposible, y quizá en esto reside la mayor originalidad y atractivo del acuerdo de la Asamblea Radical, porque un Parlamento que no puede discutir, es algo nuevo, tan nuevo como la bicicleta sin ruedas y otros descubrimientos de la misma especie, que han solicitado en vano, hasta hoy día, su patente de invención.